

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES – PROYECTO ISLA IV
PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE
DOCENCIA E LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
(MANCOMUNIDAD VALLE DEL JERTE)
LISTADO DEFINITIVO

NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA
ISAAC ESCOBAR PÉREZ	9,20
MARÍA ARACELI HERNÁNDEZ REGALADO	6,88
MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO	5,91
ROSA MARÍA NEVADO DEL CAMPO	5,61
FÁTIMA ROSADO CASTELLANO	4,29
DIANA TELLO MUÑOZ	4,18
PABLO RODRÍGUEZ GARCÍA	4,13
MARÍA SOLEDAD CARRASCO LUENGO	3,98
MARÍA ILUMINADA PÉREZ VICENTE	3,60
FLORENCIA MIRÓN VALLE	3,59
MARÍA ISABEL VICENTE SÁNCHEZ	2,97
ÓSCAR DELGADO LUNA	2,59
DANIEL CASTRO RODRÍGUEZ	NS

NOTAS:

Atendiendo al orden de prelación del listado definitivo, las personas seleccionadas irán indicando sucesivamente la formación que desean impartir, entendido que cada docente podrá dar uno solo de los módulos en que se divide el certificado de profesionalidad de “Docencia de la formación profesional para el empleo” (salvo el módulo de prácticas profesionales no laborales), o bien el bloque de formación transversal (igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social; desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente) y formación complementaria (búsqueda de empleo e inserción de los



participantes; fomento del emprendimiento y autoempleo; prevención de riesgos laborales; habilidades), bloque que suma 40 horas lectivas.

Bloques temáticos (uno por docente):

- MF1442_3: Programación didáctica de acciones formativas para el empleo (60 h.)
- MF1443_3: Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo (90 h.)
- MF1444_3: Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo (100 h.)
- MF1445_3: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo (60 h.)
- MF1446_3: Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo (30 h.)
- Formación transversal + Formación complementaria (40 h.)

En cualquier caso, la contratación del personal por parte de la Diputación Provincial de Cáceres estará supeditada al cumplimiento de las prescripciones de los formadores establecidas en el anexo IV del certificado de profesionalidad de “Docencia de la formación profesional para el empleo” (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el (RD 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto), que verificará el Sexpe.

Del mismo modo, la Administración tendrá la potestad de no celebrar el contrato, no teniendo el/a interesado/a derecho a indemnización alguna, si en la fecha prevista de inicio del itinerario no concurrieran un mínimo de 12 alumnos/as, o fuera necesario cancelar la acción formativa por razones de fuerza mayor derivadas de las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 que pudieran adoptarse.

Cáceres, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Teresa Morales Cascos
Directora del Proyecto ISLA IV

